

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 02 de junio de 2022. A despacho del señor Juez, la solicitud que antecede, solicitando el emplazamiento de la demandada, por cuanto se desconoce la dirección de notificación de la misma, información suministrada desde el inicio de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No. 0.719
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y evidenciado el estado actual del proceso, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión del extremo pasivo ELIZABETH VALDERRAMA, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR el emplazamiento de la demandada ELIZABETH VALDERRAMA, por secretaría efectúese su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 091 DE HOY 03/06/2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria</p>
--

Código de verificación: **c8e29148a27218906f3e6536f2c786a418ea6a6788faaa4e6e21f914b5b00b14**
Documento generado en 02/06/2022 12:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>